

**ACTA N° 225 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL  
DE 2014**

En la ciudad de Portovelo, a los siete días del mes de Abril del dos mil catorce, siendo las dieciséis y cuarenta y seis minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado. Presente el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico. En la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt-S., Secretaria del Concejo.

**ORDEN DEL DIA:**

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;
3. ANALISIS.Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Constatado el quórum necesario, el señor Alcalde dio inicio al desarrollo de la Sesión.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura del Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el catorce de Marzo de dos mil catorce, una vez concluida, el señor Alcalde, dispuso se recepte la votación por la aprobación del Acta, misma que se dió de la forma siguiente:

Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana,	a favor por la aprobación del acta
Sr. Cayambe Vásquez Vicente:	a favor por la aprobación del acta
Ing. Feijoo Guamán Darwin;	a favor por la aprobación del acta
Señor Gualán Palacios Vander;	a favor por la aprobación del acta
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto;	a favor por la aprobación del acta
Lcda. Mora Romero Ivonne:	a favor por la aprobación del acta
Sr. Torres Alvarado Medardo:	a favor por la aprobación del acta
Sr. Julio Romero Orellana:	a favor por la aprobación del acta

Realizada la votación el Concejo Cantonal de Portovelo, aprobó el acta de catorce de Marzo de dos mil catorce.

**3. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de inicio a la lectura a las solicitudes presentadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para que se de el trámite correspondiente, como es la aprobación del Concejo Cantonal.

1. en atención a la petición formulada por la señor Segundo Daniel Feijoo Asanza, de 26 de Marzo de 2014 y en conocimiento del Informe de 26 de Marzo de 2014 elaborado y suscrito por el Jefe de Planificación (E) de OO.PP.MM., Ing. Oscar Farel Jaramillo Jaramillo, el Informe Jurídico Nro. 050-2014-AJ-GADMP, fechado el 28 de Marzo de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 03 de Abril de 2014. El señor Alcalde; dispuso se recepte la votación por la solicitud expuesta mediante documento.

Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, manifestó que en una sesión anterior fue puesta a conocimiento del Concejo la solicitud, se debería haber tomado en consideración la resolución anterior, su voto fue en contra

Sr. Cayambe Vásquez Vicente: a favor de la aprobación de la solicitud

Ing. Feijoo Guamán Darwin; su voto también fue en contra

Señor Gualán Palacios Vander; igual su voto como se dio anteriormente, no se puede poner de nuevo a consideración la solicitud, que se ponga lo que esta en la resolución anterior que consta en actas y su voto fue en contra

Ing. Maldonado Ruiz Jacinto; debería respetarse la decisión de la Sesión anterior su voto fue en contra

Lcda. Mora Romero Ivonne: en el año 2011 se hizo la aprobación de la carpeta y por falta de la documentación que no entregaron a las personas que compraban el terreno, se vuelve a poner la misma solicitud que ya estuvo aprobada para la venta de un terreno de propiedad municipal y considerando que existe una vivienda en el lugar por mas de quince años, su voto es a favor de la venta del terreno.

Sr. Torres Alvarado Medardo: a favor por la aprobación de la solicitud

Sr. Julio Romero Orellana: a favor por la aprobación de la solicitud

Produciéndose el empate en la votación, consigno su voto dirimente el señor Julio Romero Orellana Alcalde del cantón.

Conseguidos los resultados quedo registrado que por mayoría, el Concejo Cantonal resolvió Autorizar la venta de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, ubicado en el Barrio El Pache, en la vía Portovelo - Piñas, del cantón Portovelo, el predio se encuentra ubicado en el sector Urbano, no tiene servicios básicos cuenta con entradas y salidas libres con lo que respecta a la calle pública de la vía Portovelo-Piñas. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar los valores correspondientes que se generen por la venta:

Linderos y dimensiones del terreno:

NORTE: Vía Portovelo-Piñas: 25,43 ML

SUR: Río Amarillo: 25,43 ML

ESTE: Predio Sr. Nelson Ordóñez: 17,64 ML

OESTE: Predio Sr. Raúl Unuzungo: 19,71 ML

ÁREA DEL SOLAR: 467,24 M2

De acuerdo al Informe emitido por el Jefe de Avalúos y Catastros, el predio tiene un avalúo de USD \$ 3.257.18.

El señor Alcalde, prosiguiendo con la sesión dispuso se de lectura a la siguiente:

2. Petición del señor Rosendo Tituana Cando, de 06 de Febrero del 2014, acogiendo el Informe del 07 de Marzo del 2014 suscrito por el Jefe de Planificación (E), Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 035-2014-AJ-GADMP, fechado el 27 de Marzo de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de 28 de Marzo de 2014, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de un terreno municipal, ubicado en el sector urbano barrio El Paraíso, de la ciudad de Portovelo, posee todos los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con lo que respecta a la calle que conduce a el Paraíso, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar los correspondientes:

**LINDEROS DEL SOLAR SEGÚN INSPECCION:**

NORTE: AV. DEL EJERCITO: 20.40 ML  
SUR: CANAL DE AGUA: 22.80 ML  
ESTE: PUENTE VIA AL PARAISO: 0.33 ML  
OESTE: TERRENO MUNICIPAL: 19.44 ML

ÁREA DEL TERRENO: 153.15 M2.

3. en atención a la petición formulada por la señora Dolores Victoria Aguirre Yaguana, de Diciembre 10 de 2013, acogiendo el Informe del 12 de Noviembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 040-2013-AJ-GADMP, fechado el 21 de Marzo de 2014, firmado por el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de 31 de Marzo de 2014; resolvió en consenso unánime autorizar la aprobación de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS de un predio de herederos, por cumplir con lo establecido en el Art 473 del COOTAD, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en el sitio Los Amarillos (Parroquia Salati), del cantón Portovelo, en el sector rural, no posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la vía Portovelo - Loja de acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

**LINDEROS Y DIMENSIONES SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:**

NORTE: PROP. DE LOS HEREDEROS APOLO YAGUANA Y PROP. SR. REMIGIO APOLO:  
343,66 ML  
SUR: PROP. SR. HUGO ROMERO, PROP. SRA. EMMA FLORES, CON EL RIO AMBOCAS,  
CON LA QUEBRADA LAS CHONTAS Y CAMINO DE HERRADURA: 583,77 ML  
ESTE: PROP. SR. AGUSTIN NARVAEZ, PROP. SR. BENIGNO TORRES, PROP. SR. HUGO  
ROMERO Y QUEBRADA LAS CHONTAS: 1262,83 ML  
OESTE: PROP. SR. HECTOR BRAVO: 1227,69 M  
ÁREA: 389520,448 M2

EL TERRENO SERÁ DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES HIJUELAS:

HIJUELA N° 1 SRA. MARIANA DE JESUS DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 4,17 Has. ( 41798,82 M2)

ÁREA DEL LOTE 2: 918,358 M2

HIJUELA N° 2. SR. ANGEL GABRIEL DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 3,72 Has. ( 37206,46 M2)

ÁREA DEL LOTE 2: 890,027 M2

HIJUELA N° 3 SRA. GLORIA DEL CISNE DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 3,61 Has. ( 36106,379 M2)

ÁREA DEL LOTE 2: 771,058 M2

HIJUELA N° 4 FREDDY BOLIVAR DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 4,07 Has. ( 40760,428 M2)

ÁREA DEL LOTE 2: 877,507 M2

HIJUELA N° 5 SRA. DORA ALEJANDRINA DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 6,02 Has. ( 60275,280 M2)

HIJUELA N° 6 SRA. MARIA LUZ DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 6,65 Has. (66588,048 M2)

ÁREA DEL LOTE 2: 1411,127 M2

HIJUELA N° 7 SR. MANUEL HUMBERTO DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 4,88 Has. (48881,951 M2)

HIJUELA N° 8 SRA. ARGELIA CUMANDA DIAZ AGUIRRE:

ÁREA DEL LOTE 1: 5,07 Has. (50795,098 M2)

ÁREA DEL LOTE 2: 1349,496 M2

HIJUELA N° 9 SRA. DOLORES VICTORIA AGUIRRE YAGUANA:

ÁREA DEL LOTE 2: 892,950 M2

4. Luego se continuo con la solicitud de la señora Silvia Eliza Maldonado Cajamarca, de 03 de Enero de 2014, acogiendo el Informe del 03 de Enero de 2014 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo, el Informe Jurídico Nro. 032-2014-AJ-GADMP, fechado el 19 de Febrero de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 03 de Abril de 2014, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal autorizar el permiso de fraccionamiento de un terreno ubicado en el sector Urbano en el Barrio Machala Alto en la calle Permanier, de esta ciudad, jurisdicción del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, posee todos los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Pública Permanier, el solar será adjudicado a favor de la señora Jessica del Cisne Romero Espinoza. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar los valores correspondientes:

**LINDEROS Y DIMENSIONES SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:**

NORTE: Nardi Alexandra Maldonado Cajamarca: 171.32 ML

SUR: Calle Pública Permanier: 73.72 ML

Sres. Eduardo Méndez: 51.70 ML

Herederos del Sr. Luis Tandazo: 30.72 ML

Víctor Ramón: 29.03 ML

Franco Armijos: 32.93 ML

Terreno Municipal: 5.50 ML

ESTE: Arturo Maldonado Cajamarca: 31.30 ML

OESTE: Proyección de la Vía Interna: 26.45 ML

ÁREA DEL TERRENO: 8,302.74 M2

**LINDEROS DEL TERRENO FRACCIONADO SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO:**

NORTE: Sra. Silvia Maldonado: 20.00 ML

SUR: Calle Pública N. Permanier: 23.17 ML

ESTE: Sra. Silvia Maldonado y señor Sergio Blacio: 15.00 + 13.03 ML

OESTE: Sr. Sergio Toro: 16.74 ML

ÁREA DEL TERRENO: 440,77 M2

Por tratarse de fraccionamiento el área que le corresponde al GADM de Portovelo (15% del fraccionamiento (440.77 M2)= 66.11M2) áreas verdes o comunales, es el siguiente:

NORTE: Señora Silvia Maldonado: 10.00 ML

SUR: Calle Pública Permanier: 9.73 ML

ESTE: Señora Silvia Maldonado: 8.75 ML

OESTE: Proyección vía interna: 8.75 ML

5. en atención a la petición formulada por la señora Claudia Litamar Jácome Cobos, de Febrero 24 de 2014, en antecedentes del Informe emitido el 10 de Marzo de 2014, suscrito por el Jefe de Planificación (E), Arq. Carlos Rosero y el Informe Jurídico Nro. 046-2014-AJ-GADMP, fechado el 27 de Marzo de 2014, firmado por el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de 28 de Marzo de 2014; EL Concejo Cantonal resolvió en consenso unánime, autorizar la aprobación de Partición Extrajudicial de Hijueta Única, a favor de la señora Claudia Litamar Jácome Cobos, de un predio ubicado en el sector Urbano, en la Calle Gonzalo Díaz, de esta jurisdicción Cantonal, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la Avda. El Artesano, de acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos del terreno a fraccionarse, según Escritura Pública son:

NORTE: Avda. El Artesano (Antes Gonzalo Díaz) : 4.70 ML

SUR: Pasadizo Público S/N: 6.00 ML

ESTE: Yadira Celi Llanllán (Antes Hdros. Nelson González): 10.52 ML

OESTE: Calle Gonzalo Díaz: 10.60 ML  
ÁREA DEL SOLAR: 56.28 M2

Linderos según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Avda. El Artesano (Antes Gonzalo Díaz): 4.70 ML  
SUR: Pasadizo Publico S/N: 6.00 ML  
ESTE: Yadira Celi Llanllán (antes Hdros. Nelson González): 10.52 ML  
OESTE: Calle Gonzalo Díaz: 10.60 ML

ÁREA DEL SOLAR: 56.28 M2

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h00 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.



Sr. Julio Romero Orellana,  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lcda. Piedad Betancourt S.,  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**